



COLEGIO
INMACULADA CONCEPCIÓN
"ADELANTE CON VALOR Y ALEGRÍA"

Concepción, octubre de 2018

Estimados(as) Apoderados(as):

Junto con saludarlos muy cordialmente, me permito entregarles información relevante relacionada con los montos a pagar, para el año 2019, por concepto de copago, conforme a las indicaciones de la Ley de Inclusión N° 20.845.

En efecto, la nueva Ley establece que el valor que cada Colegio cobra por concepto del **Financiamiento Compartido (FICOM)** a los apoderados, se debe transformar al valor de la UF de marzo de cada año. Dicho monto es el valor de la colegiatura máxima que se cobrará por FICOM, pero traducida a su valor en pesos, conforme a la UF correspondiente al 1 de marzo del año 2019.

Conforme a lo anterior, y según la **Resolución Exenta N°1.783**, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, del Bío-Bío, con fecha 24 de Agosto de 2015, que fijó los montos de cobro mensual máximo para los Establecimientos que permanezcan adscritos al sistema de financiamiento compartido, el **Colegio Inmaculada Concepción** de Concepción cobrará los siguientes montos, en diez cuotas mensuales, de marzo a diciembre de 2019:

* Pre-Básica: 2,47104 U.F. * 1° a 8° Básico: 2,94931 UF * I° a IV° E. Media: 3,26815 UF

(*valor referencial, sujeto a variación según normativa ministerial).

El derecho de Matrícula asciende a la suma de \$ 3.500, aplicable sólo a Enseñanza Media.

También, solicitamos a los apoderados que mantienen **cuotas impagas o morosas**, que regularicen a día a la brevedad, para dar cumplimiento al contrato suscrito con el Colegio y lograr así el buen funcionamiento y la continuidad de los servicios educacionales comprometidos. El no pago de estas cuotas, autoriza al Colegio a iniciar las acciones de cobro correspondientes.

Informamos además, las alternativas educacionales gratuitas existentes en el sector, a los que usted puede acceder: Colegio Bío-Bío, Liceo República del Ecuador, Colegio República del Brasil, Colegio Gran Bretaña, Liceo José Manuel Balmaceda, entre otros.

Finalmente les recuerdo que, conociendo el valor de las cuotas mensuales para el año 2019, podrán decidir libremente la permanencia de su(s) hija/o(s) en el Colegio, para lo cual, les solicito completar el **comprobante de recepción de esta comunicación** y enviarla a su profesor jefe antes del 07 de noviembre.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Eduardo Vega Riquelme
Director ICC

✕

TOMÉ CONOCIMIENTO DEL MONTO DE COBRO MÁXIMO MENSUAL AÑO 2019

Yo....., curso :....., he recibido y tomé conocimiento de la circular enviada por la Dirección del Establecimiento, en relación al monto de cobro máximo mensual para el año 2019.